

PLAN DE CONVIVENCIA

ELABORADO POR: Comisión de Convivencia	REVISADO POR: Equipo Directivo	APROBADO POR: Equipo Directivo
FECHA: 26-05-2021	FECHA: 14-06-2021	FECHA: 14-06-2021
Este documento es propiedad del Colegio Institución La Salle, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del centro.		

PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

1-JUSTIFICACIÓN	3
2-MARCO LEGAL	3
3-DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	4
3.1.Nuestra realidad	4
3.2.Recogida de información	4
3.3.Cómo insertar el plan de convivencia en el centro.	5
3.4.Implicación de los miembros de la comunidad educativa	6
4-VALORES DE CONVIVENCIA Y OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO	8
4.1.Entendemos como valores	8
4.2.Objetivos Generales	10
4.2.1.Objetivos específicos del profesor con los alumnos y alumnas.	10
5-DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	12
5.1.Principios generales	13
5.2.Derechos.	13
5.2.1.Derechos del alumnado	13
5.2.2.Derechos del profesorado	14
5.2.3.Derechos de los padres o tutores	15
5.2.4.Derechos del personal de administración y servicios	16
5.3.Deberes	16
5.3.1.Deberes del alumnado	16
5.3.2.Deberes del profesorado	17
5.3.3.Deberes de los padres o tutores	18
5.3.4.Deberes del personal de administración y servicios	19
6-NORMAS DE CONVIVENCIA	19
6.1.Estrategias para prevención y resolución de conflictos.	19
6.1.1.Desde el Equipo Directivo	20
6.1.2.Desde la coordinación de la sección	20
6.1.3.Desde el claustro de profesores	21
6.1.4.Desde la tutoría	21
6.1.5.Desde el Departamento de Orientación	22
6.1.6.Desde los propios alumnos	23

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

6.1.7.Desde Departamento Pastoral	23
6.2.Normas generales	24
6.3.Normas por secciones	26
6.4.Medidas correctoras	26
7. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.	27
8-PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN DIFERENTES SITUACIONES DE CONVIVENCIA DE LOS ALUMNOS.	30
8.1.Definición de acoso, ciberacoso, violencia de género y LGTBIfobia.	30
8.1.1.ACOSO:	30
8.1.2.CIBERACOSO:	32
8.1.3.VIOLENCIA DE GÉNERO:	34
8.1.4.LBTBIfobia:	35
9-REALIZACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA	37
9.1.Elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia	37
9.1.1.Elaboración	37
9.1.2.Aprobación	38
9.1.3.Aplicación	38
9.2.Coordinación con otros instrumentos organizativos del Centro	39
9.3.Difusión del Plan de Convivencia a la Comunidad Educativa	39
9.4.Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia	40

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

1-JUSTIFICACIÓN

Somos un centro La Salle y como tal dentro de nuestro Carácter Propio queremos que los valores, educación en la Fe, y estilo pedagógico estimulen la convivencia. "Nos comprometemos en la construcción de una sociedad más justa y solidaria y desarrollamos una conciencia social crítica y comprometida en todos los miembros de la Comunidad Educativa". "Impulsamos la aceptación mutua, la cooperación, las relaciones fraternas, la sensibilidad ante las distintas realidades que nos rodean, el respeto de las opiniones y de toda creencia, idea, costumbre o realidad personal.

La convivencia es la condición de relacionarse con las demás personas a través de una comunicación permanente fundamentada en el afecto, respeto y tolerancia que permita convivir y compartir con armonía con los demás en las diferentes situaciones de la vida. Pretendemos realizar un Plan de Convivencia en el Centro que facilite el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa con el fin de favorecer la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. El plan de convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro.

" Aprender a convivir es una finalidad básica de la educación" . Se trata de sumar esfuerzos para dar respuestas favorables, conscientes de que la educación para la convivencia democrática y la ciudadanía, para la igualdad entre hombres y mujeres, la educación intercultural, en definitiva, la educación para una cultura de paz, son desafíos que la **escuela** no puede obviar si quiere encontrar alternativas, positivas y constructivas, a los problemas escolares y sociales del siglo XXI".

Federico Mayor Zaragoza

2-MARCO LEGAL

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/normativa-convivencia> Comunidad de Madrid Mejora de la convivencia y clima social de los centros docentes Normativa de Convivencia.

- La Ley Orgánica 2/2006, de Educación establece que el Proyecto Educativo de los centros escolares debe recoger un Plan de Convivencia.
- Ley 2/2010, de 15 de junio de la Comunidad de Madrid, de Autoridad del Profesor.
- DECRETO 58/2016, de 7 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar en los centros docentes de la Comunidad de Madrid y se regula su composición, organización y funcionamiento.
- El Decreto 32/2019 de 9 abril regula la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid estableciendo directrices para la elaboración y aplicación del Plan de Convivencia con el objetivo de que en los centros docentes se erradique cualquier forma de violencia y se promueva una cultura de educación en valores y un clima de convivencia sano y positivo.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

3-DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1. Nuestra realidad

El colegio comienza su labor educativa en el curso 1962-63. En los comienzos, la población del barrio provenía de la inmigración de familias de zonas rurales de Extremadura, Castilla La Mancha, Castilla León, Andalucía y Galicia. Actualmente, se aprecia un incremento de familias de inmigrantes extranjeros.

Institución La Salle se ha caracterizado por ser un centro de puertas abiertas, creativo y acogedor, de grandes iniciativas que van mas allá del horario escolar y ayuda a los alumnos a abrirse a un mundo de dimensiones cada vez más amplias.

El Centro dispone de amplias instalaciones que se van actualizando y modernizando al ritmo de las necesidades y posibilidades, contando siempre con el apoyo y el esfuerzo de toda la Comunidad Educativa.

En la actualidad la labor educativa que se desarrolla en el Centro abarca a todos los niveles educativos: Educación Infantil, Primaria, Secundaria. Bachillerato, Formación Profesional Básica, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior.

A día de hoy, el centro cuenta con un gran volumen de alumnos. Hay alumnos de muy diferentes nacionalidades, la gran mayoría de origen sudamericano.

En la línea de la educación personalizada, el centro se afana en llegar al mayor número posible de alumnos y atenderlos en sus necesidades. El trabajo del equipo educativo y de toda la comunidad pretende completar la labor llevada a cabo por las siguientes instancias y ámbitos:

- Plan de Atención a la Diversidad.
- Departamento de Orientación.
- Plan de Acción Tutorial.
- Programa de Mediación entre iguales (ANEXO V)
- Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.
- Aula Enlace.

3.2. Recogida de información

El registro de la información sobre el ámbito de la convivencia en el centro, nos viene dado a través de varias fuentes: encuesta a padres, profesores y alumnos, registro de partes de incidencia de cada sección, plan de seguimiento y medición.

Y de forma muy especial en la evaluación que se realiza sobre la percepción del clima del centro y sobre la descripción de la situación actual a la que nos enfrentamos en la dinámica del día a día.

Pese a que no somos un centro en el que podemos identificar graves situaciones de conflicto (en líneas generales y salvando las diferencias que marca cada sección en función de las edades y de las características de los alumnos), si somos conscientes de que se debe prevenir y mejorar la convivencia.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

El número de alumnos que tenemos en el centro en los últimos cinco años es sobre 1.550. Dado el gran volumen de alumnado uno de los objetivos del centro es crear un clima de convivencia en el que se ven implicados diferentes realidades socioculturales, religiosas,...

Las faltas más comunes que observamos en los últimos cinco años en nuestro colegio:

Faltas graves (las cuatro más relevantes):

- Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del Centro. (0,97% del total de alumnos)
- Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros u otros miembros de la comunidad escolar. (0,83% del total de alumnos)
- La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves. (0,59% del total de alumnos)
- Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio. (0,45% del total de alumnos).

Faltas muy graves (las cuatro más relevantes):

- El uso de la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra la intimidad o las buenas costumbres sociales contra los compañeros o demás miembros de la Comunidad Educativa. (0,40% del total de alumnos)
- Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los Profesores, y demás personal del Centro. (0,28% del total de alumnos)
- El uso, la incitación al mismo o la introducción en el centro de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa. (0,18% del total de alumnos)
- La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos. (0,1% del total de alumnos)

Como se puede ver estos datos no supera ninguno ni el 1 % por lo que en nuestro colegio se crea un clima de convivencia positivo en los distintos niveles educativos.

Estos resultados son el reflejo de las diferentes acciones que se realizan en el centro desde Educación Infantil en ámbitos de prevención y atención personalizada.

Es muy importante destacar el seguimiento de los diferentes responsables de las secciones, orientación y de los profesores, ya que con el trabajo en equipo que se realiza nos permite que la convivencia en nuestro colegio sea un aspecto a destacar.

La acción tutorial con las familias es otro pilar que repercute directamente en la convivencia del centro.

3.3. Cómo insertar el plan de convivencia en el centro.

Insertar el Plan de Convivencia en el centro educativo requiere cuidar ámbitos de participación, seguimiento, intervención, programación y evaluación.

El plan de convivencia como eje transversal se encuentra recogido en los siguientes documentos:

Proyecto Educativo de Centro.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

El PEC refleja las intenciones como Institución Educativa, los principios que rigen nuestra visión del mundo y la sociedad.

Reglamento de régimen interior.

Regula la constancia de un adecuado nivel de convivencia, estableciendo un conjunto de normas que permiten una vivencia de un modo armónico, mediante el conocimiento de derechos y el cumplimiento de obligaciones por todos los miembros de la comunidad.

Propuesta Pedagógica del Centro.

Hacen referencia a los conceptos y contenidos a impartir, los establece la Comunidad Autónoma. Analiza el contexto en el que el centro se encuadra, así como las diversas circunstancias diversificadoras del alumnado y las posibilidades de atención a la población con necesidades de apoyo y refuerzo. Estas acaban configurando los niveles de conocimientos que alcanzan los alumnos y las posibilidades de proseguir estudios académicos o de inserción laboral.

Programación General Anual.

Organiza y rige los objetivos, prioridades y las pautas de actuación durante el curso escolar. Deberá seguir la temporalización marcada por el Plan. Una programación de estas características, compleja y que abarca diferentes acciones y equipos de trabajo requiere tener en cuenta una planificación estratégica que debe estructurarse año tras año. Una reflexión en profundidad sobre los ámbitos que hemos tocado, así como la trascendencia de los objetivos que nos estamos proponiendo, hacen del Plan de Convivencia un elemento vertebrador de toda la acción docente y educativa. Por ello, el Plan debe disponer de elementos de revisión, evaluación y adaptación. Aparecen las normas de convivencia de cada etapa, que se revisan en cada curso escolar.

Plan de Acción Tutorial.

La acción tutorial da unidad a toda la actividad educativa y refuerza las actuaciones de profesores, padres, alumnos y en general de todos los miembros de la comunidad educativa.

En la planificación de las sesiones, se incluirán temas específicos relacionados con aspectos como la interculturalidad, la mediación en conflictos, acoso escolar, redes sociales, violencia de género, ciberacoso,... las actividades que se realizan de los diferentes aspectos quieren ser preventivas para que ciertas situaciones no se produzcan.

Los temas tratados en tutoría, y la especial incidencia en el respeto a los demás y la aceptación de las diferencias individuales conllevar una mejor percepción y un rechazo en las actitudes hacia la diferencia. Promueve una mejor adaptación y aceptación escolar.

Plan de Atención a la Diversidad.

Corresponde a los Departamentos de Orientación marcar las líneas básicas de evaluación e intervención al respecto. Su labor es fruto de criterios psicopedagógicos y organizativos y de la reflexión de los claustros de profesores y los departamentos didácticos. Cada centro tiene unas necesidades marcadas por el contexto y unos recursos asignados por las diferentes administraciones.

3.4. Implicación de los miembros de la comunidad educativa

Es fundamental que los diferentes miembros de la comunidad educativa se vean implicados y conozcan las diferentes acciones del centro. A lo largo del curso cada uno de ellos puede realizar una evaluación de diferentes aspectos del centro y uno de ellos es la convivencia. Estos instrumentos de recogida de datos nos permite concretar las acciones para el curso siguiente.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

A continuación se especifican diferentes aspectos en cada uno de los grupos de la comunidad educativa.

Equipo docente

- Conocimiento y cumplimiento del Plan de convivencia, normas del Centro.
- Revisión y aprobación de las normas de cada sección en cada curso académico (se encuentra en la PGA).
- Tutor elaboración con los alumnos de las normas del aula para el curso con el visto bueno de la coordinación o dirección de la sección.
- Formación profesores de nueva incorporación.
- Realización del Plan de Acción Tutorial.
- Formación en aspectos referidos a la convivencia: mediación, resolución de conflictos, habilidades sociales, etc.
- Conocimiento global de los alumnos (pruebas Calpa, sociométricos...)
- Aprendizaje cooperativo, metodologías activas para fomentar la cooperación entre el alumnado.
- Sallenet comunicación entre los profesores, con las familias y alumnos.
- Encuestas.

Alumnado

- Conocimiento y cumplimiento del Plan de convivencia, normas del Centro.
- Medidas por incumplimiento del Plan de convivencia.
- Realización pruebas de Calpa, sociométricos,...
- Implicación en el Plan de Acción Tutorial.
- Participación en dinámicas y medidas preventivas.
- Absentismo escolar.
- Elaboración de las normas del aula cada curso escolar.
- Encuestas

Familia

Para nuestro centro son muy importantes las familias y su implicación en las diferentes acciones. Es necesaria su colaboración y cooperación.

Fomentamos una relación constante y continua, la relación familia-escuela es uno de los aspectos fundamentales en nuestro centro. Animamos a las familias a participar de forma activa en la vida escolar.

La comunicación con las familias en diferentes momentos (tutorías, sallenet, evaluaciones, agenda,...) nos permite tenerlas informadas de la evolución de sus hijos en diferentes aspectos tanto curriculares como humanos o personales.

Creemos que todos somos importantes dentro de la misión educativa de sus hijos.

- Información y planificación del curso escolar.
- Conocimiento Plan de convivencia, normas del Centro.
- Medidas por incumplimiento del Plan de convivencia.
- Sesiones de formación para familias (prevención, aprendizaje cooperativo, interioridad, temas varios dependiendo de necesidades,..)
- Necesidad de colaboración y cooperación.
- Encuestas

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

Un aspecto importante en nuestro centro es el AMPA cuya implicación en las diferentes secciones es fundamental.

Otros miembros de la Comunidad Educativa

Hay otros miembros de la comunidad educativa que también se ven implicados

- Conocimiento del Plan de convivencia: PAS, personal de comedor,...
- Fomentar buen clima en el centro

4-VALORES DE CONVIVENCIA Y OBJETIVOS Y PRIORIDADES EN RELACIÓN CON EL PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO

4.1. Entendemos como valores

- Las reglas por las que una persona se rige en la vida. Nos marcan una "línea de actuación".
- Nos impulsan a hacer o no hacer ciertas cosas.
- Los valores están presentes y determinan la mayoría de nuestras decisiones, ya sean pequeñas o muy importantes.
- Todas las personas tienen valores que les ayudan a "orientar sus vidas".

Educar en valores, supone reconocer que existen unos parámetros universales implícitos en la mente del ser humano y reconocidos por todos.

Son valores que toda sociedad y en toda época histórica han existido y existen; independientemente del momento en el que nos encontremos ni de la sociedad en la que nos situemos.

Hablamos de respeto, paz, no violencia, igualdad, generosidad, compromiso por la superación de las personas para que sean mejores, y de un sin fin de valores que nos hace a todos iguales.

Queremos educar en normas y valores y para una ciudadanía democrática. Educar en derechos y deberes. Educar para asumir positiva y democráticamente las posibles correcciones que merece nuestra conducta por el incumplimiento de los deberes, y que nos plantean los derechos de los demás. Educar para saber hacer frente al conflicto interpersonal, para aprender a resolverlo mediante el diálogo entre iguales y de forma pacífica.

Educar para aprender a buscar la verdad con los demás.

En la elaboración de las Campañas están implicados los profesores/as, alumnos/as y las familias ya que su colaboración y coordinación son parte fundamental en este proceso educativo.

Destacamos:



PROTECCIÓN DE DATOS:

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: COLEGIO INSTITUCIÓN LA SALLE, CALLE DE BLAS CABRERA 50, CP 28044, MADRID. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

Respeto

Mostrar consideración, atención, afecto y valoración hacia las personas con las que nos relacionamos. Esta acción tiene que ser compartida: todos debemos respetar y esperar lo mismo hacia nosotros. No importa quién dé el primer paso.

La clave: siempre demostrar respeto en las relaciones con las personas. Así, se logrará el aprecio de los demás y se evitarán posibles conflictos con los semejantes, lo cual facilita la convivencia.

Diálogo

Clave de la convivencia, que aunque es una necesidad humana, nunca es sencilla y debe construirse y reconstruirse cada día. Una buena capacidad de diálogo debe suponer saber escuchar más que saber hablar.

La clave: cuando hable con una persona, hay que escucharla atentamente y no interrumpirla. De esta manera, se conseguirá entenderlo mejor y ponerse en su lugar, manteniendo un verdadero diálogo. La otra persona sabrá apreciarlo.

Responsabilidad

Capacidad que cada persona tiene para conocer y aceptar las consecuencias de sus palabras y actos; implica la capacidad de sentirse urgido a dar respuesta o a cumplir un deber sin recibir ninguna presión externa.

La clave: si hay un compromiso de ayudar y en el momento de hacerlo se duda entre cumplir la promesa o hacer otra cosa, dejando plantado al otro, se demostrará inmadurez; en cambio, si se cumple seremos dignos de confianza.

Actitud crítica

Analizar y valorar sus características y consecuencias en función de las circunstancias y del contexto en que este se ha producido, y de los propios valores.

La clave: si se oye, ve o lee una noticia u opinión, y no se asume su contenido porque entra en conflicto con la manera propia de ver las cosas, hay que aplicar el sentido crítico para no dejarnos manipular.

4.2. Objetivos Generales

La Educación en valores tiene como objetivo capacitar a los futuros ciudadanos para participar activamente en una sociedad compleja y en continua transformación, fundamentada en principios democráticos y participativos.

Dentro de nuestro proyecto educativo, se establecen los objetivos para ir planificando diferentes actividades y servirá de referente para la actuación de los tutores/as, ya que serán ellos quienes lo adaptarán a las necesidades, motivaciones e intereses de cada grupo de alumnos

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

1. Dar a conocer al alumnado las Normas de Convivencia por las que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos
2. Ayudar al desarrollo integral de los alumnos y alumnas realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza/aprendizaje.
3. Fomentar actitudes y hábitos de convivencia y paz.
4. Fomentar actitudes cívicas y democráticas.
5. Establecer normas de convivencia en el aula y en el centro educativo.
6. Promover actividades en grupo en las que se coopere, se respete y se comparta.
7. Fomentar la responsabilidad en la utilización de recursos : Recursos del aula.
8. Colaborar con las familias y otras instituciones o asociaciones para contribuir a la toma de decisiones que el alumno y alumna debe asumir.

4.2.1. Objetivos específicos del profesor con los alumnos y alumnas.

Educar tiene que ver más con la creación de hábitos, con asumir principios que generen conductas saludables, con modificar conductas contrarias a las normas de convivencia y propiciar actitudes positivas.

Educar es un proceso en el que ayudamos a construirse al individuo en su doble dimensión personal y relacional.

Los objetivos específicos:

1. Realizar un seguimiento individual del alumno y alumna y del grupo clase que le corresponde.
2. Reflexionar sobre las normas del centro para que conozcan la existencia de derechos y deberes del centro y las correcciones a aplicar, para conseguir una convivencia democrática en paz.
3. Promover una estructura de aprendizaje bajo el principio del respeto hacia los demás y hacia un trabajo cooperativo en el aula.
Promover actividades que fomenten la convivencia y la integración.
4. Hacer un seguimiento de la acción tutorial.
5. Desarrollar las actividades establecidas dentro del proyecto de Educar en Valores.

El artículo 10.1 de la Constitución Española proclama que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento de orden político y de la paz social. En su artículo 27.2, la Constitución Española consagra el derecho a la educación como derecho fundamental. Y, en este sentido, la Ley 2/2010, de 15 de junio, de Autoridad del Profesor, reconoce, tanto en el plano académico como en el de la disciplina, dicha autoridad como la primera garantía de que el disfrute individual de tal derecho por cada alumno no resulte entorpecido, y de que se aseguren así los derechos de todos. Esta garantía se hace, asimismo, extensiva a la autoridad de los equipos directivos en el desarrollo de su función y, en particular, del director.

Educar para la convivencia constituye un objetivo fundamental y uno de los principios esenciales en cada una de las etapas que componen nuestro sistema educativo.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

Las normas de convivencia y conducta de los centros son de obligado cumplimiento y deben concretar los deberes de los alumnos y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.

A fin de conseguir el adecuado clima escolar de los centros educativos, el respeto de los alumnos a los diferentes, a los semejantes y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su gran responsabilidad en la educación de sus hijos, la Comunidad de Madrid ha elaborado este nuevo decreto.

Educar para potenciar el desarrollo pleno de las personas y su integración profesional, personal y social en la sociedad del conocimiento de nuestros días y transformarla en una sociedad más justa, pacífica, democrática y tolerante es el contenido de nuestra Misión.

Es una tarea que se inicia en los años más tempranos de las personas y que se vuelve indispensable en la primera institución social a la que el ser humano pertenece en su vida: la escuela.

La convivencia es un objetivo específico y fundamental de todo proceso educativo, que debe entenderse como objetivo formativo en sí mismo y no como simple medio con vistas al aprovechamiento y progreso en los demás niveles de formación e instrucción.

A convivir se aprende conviviendo y por tanto, en los centros escolares tienen especial trascendencia todos los procedimientos que regulan el buen clima, la participación, la cooperación y la armonía.

Entendemos por PLAN DE CONVIVENCIA los procesos y actuaciones educativas referidas al modo en que se pueden mejorar las relaciones escolares, afrontar los conflictos y facilitar el desarrollo integral del alumnado, desde los principios de respeto, justicia, solidaridad y cooperación propios de la convivencia democrática y recogidos en nuestro Proyecto Educativo (Carácter Propio).

En este sentido elaboramos este documento, que nos servirá como documento inicial de un Proyecto que sirva de marco para la reflexión sobre la convivencia en nuestro Centro, siendo capaz de retro-alimentarse de las aportaciones de todos los integrantes de la Comunidad Educativa y que está basado en tres valores fundamentales:

1º. Valor de la convivencia como competencia para relacionarse adecuadamente con el mundo que nos rodea, para plantear acciones colectivas y así lograr una vida mejor para todos.

2º. Valor y sentido de la educación como instrumento para compensar las desigualdades sociales, económicas y culturales y como medio para avanzar en una organización social más justa. Desde nuestra Visión, "escuela inclusiva" nos esforzamos en no dejar a nadie fuera del proceso y en plantear mecanismos de atracción e integración para aquellos que pueden alejarse en su proceso educativo.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

3º. Valor de la participación en la toma de decisiones de temas que nos afectan. Por ello perseguimos la participación e implicación de todos los miembros y sectores que conforman la comunidad educativa como se indica en nuestro plan estratégico.

Son precisamente estos tres valores los que determinan la necesidad fundamental del Control y Ajuste constante del Plan de Convivencia, no sólo por la necesidad de su continua actualización y adecuación a las características del sistema educativo en particular y de la sociedad en general, sino también y de forma muy especial, para ofrecer a todos los componentes de la comunidad educativa la posibilidad de participar en sus planteamientos.

La implantación de este Plan de Convivencia quiere ser una responsabilidad compartida (alumnos – profesores – familias – P.A.S.) porque creemos que sentirse bien en el Colegio es tarea de todos, cada uno desde el rol que debe desempeñar.

5-DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y DEL RESTO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, concretamente en su título I, establece los Derechos y de deberes del alumnado, de los padres o tutores, de los profesores, y del personal de administración y servicios.

5.1.Principios generales

Como *Principios generales* en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por parte de la comunidad educativa se destaca:

1. Primará el interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.
2. Cuantas medidas se adopten al amparo del presente decreto deberán tener carácter educativo.
3. La Administración educativa y los centros escolares velarán por el respeto a los derechos y por el cumplimiento de los deberes de los miembros de la comunidad educativa.

5.2.Derechos.

5.2.1.Derechos del alumnado

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación:

- Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando y en segundo lugar todos los alumnos tienen el derecho y el

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

deber de ser formados en el conocimiento de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en la misma.

Se reconocen al alumnado los siguientes derechos básicos:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.
- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro y con el consentimiento de los padres o tutores legales.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

5.2.2. Derechos del profesorado

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.
- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

5.2.3. Derechos de los padres o tutores

Los padres o tutores, cuando el alumno es menor, en relación con la educación de sus hijos o representados, tienen los siguientes derechos:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.
- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

5.2.4. Derechos del personal de administración y servicios

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.

f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

5.3. Deberes

5.3.1. Deberes del alumnado

1. De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos:

a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:

- Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
- Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
- Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
- Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.
- Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.

b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.

2. Además, son deberes de los alumnos:

a) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.

b) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.

c) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.

d) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

5.3.2. Deberes del profesorado

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.
- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- p) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- q) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

5.3.3. Deberes de los padres o tutores

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la LODE:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

PROTECCIÓN DE DATOS:

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

5.3.4. Deberes del personal de administración y servicios

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.
- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

6-NORMAS DE CONVIVENCIA

6.1. Estrategias para prevención y resolución de conflictos.

La prevención es la principal recomendación para la mejora de la convivencia. Estas medidas deberán ser asumidas por todos los colectivos que integran la comunidad educativa.

Las líneas de intervención que se llevan a cabo y que son favorecedoras de un clima de convivencia son las siguientes:

- Estrategias de tipo organizativo (clases, horarios,..).
- Hacer a los alumnos partícipes de la metodología de trabajo y concedores del plan de convivencia.
- Utilizar técnicas de trabajo cooperativo, fomentando las habilidades sociales necesarias para una buena convivencia con los compañeros y los distintos miembros de la comunidad educativa.
- Organización de un sistema de mediación y negociación .

6.1.1. Desde el Equipo Directivo

Con el claustro de profesores

- La formación en estrategias y medidas
- La información
- La creación de estructuras a nivel de centro que favorezcan la convivencia. Dotación de recursos dentro de las posibilidades del centro.
- La coordinación entre etapas.
- El apoyo en las medidas.
- El acompañamiento a los profesores nuevos.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

Con el Consejo Escolar

- Proponer e informar de las medidas adoptadas para el fomento de la convivencia.
- Potenciar la participación de los padres en la dinámica general del centro.
- Apertura de la comunidad educativa a las necesidades de las familias y el contexto social.

6.1.2.Desde la coordinación de la sección

Con el claustro de profesores

- Plasmar en la PGA las normas de convivencia generales adaptadas a cada sección.
- Promover la evaluación del clima de convivencia que perciben los profesores, así como el diálogo y las propuestas que emanan del claustro.
- Recordar periódicamente la necesidad de consenso y la unificación de criterios de prevención e intervención.

Con los padres

- Repasar y recordar la importancia del respeto a las normas del centro y la sección en la búsqueda de su apoyo ante los conflictos que puedan surgir con sus hijos.
- Recibir y explicar a las familias de los alumnos implicados en conflictos que precisan apercibimiento.

Con los alumnos

- Dialogar, mediar y aconsejar en torno a la necesidad de modificar la conducta por parte de los alumnos que incumplen repetidamente las normas de convivencia.
- Mediar entre alumnos y profesores en casos de enfrentamiento y posturas alejadas del entendimiento.

6.1.3.Desde el claustro de profesores

Con los alumnos

- Realización de jornadas de convivencia y de actividades conjuntas de todo el centro (Jornada de la Paz, Semana de La Salle,...)
- Celebración de las jornadas de acogida. Los primeros días se dedican a mostrar a los alumnos las características de la nueva etapa, así como a las presentaciones de los diferentes profesores.

Con los padres

- Disponibilidad para poder llevar a cabo entrevistas aclaratorias y comunicar a las familias las actitudes y circunstancias en las que se desenvuelve su hijo en su área.
- Comunicaciones en la agenda y salenet relacionadas con el comportamiento de sus hijos.

En claustro

- Transmisión de la información recogida en la clase, en la tutoría y que interviene o dificulta la relación de los alumnos con el resto de profesores.

6.1.4.Desde la tutoría

Con los alumnos

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

- Jornadas de Acogida.
- Sesiones de tutoría dedicadas a la elaboración y redacción de normas propias para la gestión del aula.
- Revisión, repaso y recordatorio de la normativa que rige la sección.
- Revisión y repaso cada trimestre de las normas del centro, de la sección y del aula.
- Tutorías individualizadas. Cercanía a los alumnos, mediando en sus dificultades y ayudándoles a enfrentarse y a resolver situaciones
- Tutorías de habilidades sociales.
- Tutorías de educación afectivo-sexual.
- La creación de un clima de participación en el aula.
- Trabajo de tutoría dedicado a fomentar valores que promuevan y favorezcan la convivencia tales como: respeto, escucha, solidaridad, justicia, etc...
- Potenciar la autoestima de los alumnos, programación de actividades para el control y el manejo de la agresividad , hhss, etc
- Sesiones HARA.
- Promover actividades que favorezcan la relación entre los alumnos.
- El diálogo.
- Aplicación del PAT en todas las secciones.

Con los padres

- Entrevistas personales para tratar todo lo relacionado con sus hijos, y que suelen versar sobre los comportamientos en el aula, en el centro y en el hogar.
- Dar las directrices de funcionamiento del centro, con la normativa y su interpretación, aclarando los diferentes casos que se pueden dar.
- Comunicar por escrito, telefónica, sallenet o en persona las medidas a aplicar con sus hijos /as en casos de conflicto e incumplimiento de las normas.
- Presentar el Plan de convivencia al inicio de curso.

6.1.5.Desde el Departamento de Orientación

Con los alumnos

- Estructuración y animación del Programa de Mediación entre iguales. ESO, Bachillerato y FP.
- Elaboración de programas de refuerzo pedagógico y actividades orientadas a la prevención y corrección de dificultades.
- Potenciar la orientación a todos los alumnos, a cada uno de acuerdo con sus características y necesidades propias.
- Ayudar y apoyar a los alumnos especialmente en los momentos más críticos, como pueden ser el ingreso en el centro, cambio de ciclo o etapa, elección de materias u optativas, elección de itinerarios profesionales o la transición a la vida activa.
- Proporcionar una orientación académica y profesional individualizada y diversificada, favoreciendo su madurez vocacional y sus procesos de decisión.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

- Acompañamiento y seguimiento a los alumnos en ciertos momentos de su escolarización ingreso en el centro, cambio de ciclo o etapa, elección de materias u optativas, y salidas académico-profesionales.
- Recibir, acompañar y organizar la acogida de los alumnos nuevos en el centro.
- Intervenciones grupales planificadas en el PAT en los diferentes grupos.
- Control y seguimiento del absentismo escolar.
- Detección e intervención en posibles casos de acoso y cyberbullying siguiendo las instrucciones de la CAM.
- Programas de prevención en el uso de redes sociales, TIC, ...
- Derivación, seguimiento y comunicación con los Servicios Sociales, absentismo, mesas del menor..

Con los profesores

- Presentar el Plan de Convivencia.
- Colaborar con los tutores, coordinador y cualquier profesor en aquellos casos para los que se le requiera. Aportar información y colaborar en las medidas que se consideren necesarias.
- Colaborar con los tutores en la planificación de la sesión en la que se realizan las normas de clase.
- Planificación, animación y evaluación del Plan de Acción Tutorial.
- Colaboración en el seguimiento de la evolución individual de los alumnos que requieren atención específica para la mejora del comportamiento de conductas inadecuada.
- Apoyo y participación en todas las actividades que se hacen en el centro que tengan que ver con el fomento de la convivencia, con la creación de un buen clima y con el desarrollo del Carácter propio (Semanas especiales, campañas...)
- Apoyo y participación en todas las actividades que se hacen en el centro que tengan que ver con la prevención del cyberbullying y el acoso escolar.
- Asesorar a los tutores y profesores para la formación de los grupos cooperativos.

Con los padres

- Charlas informativas sobre el centro, las características de la etapa y del alumnado que llega a ella. Comunicación en familia, resolución de conflictos, etc.
- Entrevistas individuales para informar y orientar a los padres de cara a los conflictos de convivencia que surgen tanto en el propio centro como en casa.
- Participación en las charlas y sesiones de Escuela de Padres ya sean por iniciativa del propio departamento o en colaboración con otras instituciones que participan de dicha formación.
- Sesiones informativas con los padres con el objetivo de explicarles los rasgos psicológicos propios de la edad de sus hijos.
- Sesiones y cafés-coloquio de prevención.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

6.1.6. Desde los propios alumnos

- Apoyar y acompañar a los alumnos recién llegados al centro, guiándoles en los primeros días.
- Formarse en educación en valores, para ayudar a otros compañeros del centro. (Estudio compartido)
- Alertar de las necesidades de aquellos compañeros y compañeras que pasan por situaciones difíciles relacionadas con el estudio, alguna enfermedad, dificultades de adaptación, acoso,.....
- Participar en las sesiones de tutoría relacionadas con el fomento del clima positivo del aula y del centro.

6.1.7. Desde Departamento Pastoral

- Diseño y planificación de las Convivencias en todas las secciones del centro.
- Organización de las jornadas de la Paz, diseñando materiales, recursos y actividades.
- Organización y sensibilización de las semanas de solidaridad: colaboración con la ONG PROYDE y con organizaciones de educación para el desarrollo. Semana de La Salle.
- Colaboración con proyectos de Comercio Justo
- Organización de la Semana Intercultural.
- Realización del Plan de Acercamiento a la Realidad.
- Puesta en marcha de actividades de Voluntariado en las secciones de Bachillerato y Formación Profesional.
- Organización de Convivencias con alumnos de otros centros.
- Organización de la reflexión de la mañana.
- Organización, colaboración y sensibilización de grupos cristianos.
- Plan de Educación en la Justicia y Solidaridad

Las actividades se concretan en el punto 7.

6.2. Normas generales

El Colegio, como grupo organizado, necesita un mínimo de normas o reglas de juego que ayuden o faciliten la consecución de sus fines educativos. Toda norma de convivencia es un medio para que en la comunidad educativa: Se respete a las personas, se mantenga un clima de orden y trabajo y se consiga un ambiente de amistad y cooperación.

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA
Sobre el trabajo, la atención y el comportamiento para garantizar el derecho individual a la educación.
1. Profesores, padres, alumnos y personal no docente creamos y respetamos en todo momento el ambiente adecuado que favorezca el trabajo escolar.

PLAN DE CONVIVENCIA

2. En los cambios de clases y desplazamientos por las instalaciones colegiales, cuidaremos de hacerlo sin molestar el trabajo de otros compañeros.

3. Colabora con los compañeros en las actividades formativas y culturales respetando su dignidad individual.

4. Respetar la estructura de evaluación realizada por el centro.

Sobre la asistencia y puntualidad

5. Nos incorporaremos al Colegio cumpliendo puntualmente los horarios establecidos.

6. Las entradas y salidas las hacemos por los accesos destinados a ello. Para salir, necesitarás autorización.

7. Toda ausencia se notificará al tutor mediante una comunicación escrita, ya sea antes de la misma o posteriormente.

Sobre el arreglo personal, adecuado a este centro educativo

8. Es obligatorio asistir al colegio correctamente vestido. La convivencia con los demás exige una forma de presentarse y comportarse dependiendo de los momentos, las situaciones y los lugares. Forma parte de nuestro criterio educativo la corrección en las formas, adecuando "cada cosa a su momento y un momento para cada cosa". Hay que llevar una vestimenta acorde al contexto y la actividad educativa.

9. El uso del chándal está indicado sólo para los días de Educación Física y será el asignado por el colegio. El incumplimiento de esta norma repercutirá en el área correspondiente.

10. Por razones elementales de convivencia se exigirá una correcta higiene diaria (cuerpo y ropa).

Sobre la protección de la salud

11. Por razones de higiene y respeto a los demás no se permite comer, ni masticar chicles en el aula.

12. La norma ministerial prohíbe fumar en todo el recinto escolar.

13. Está prohibido la tenencia, consumo y comercialización de drogas y otras sustancias en el centro. Tampoco esta permitida la tenencia de elementos peligrosos.

14. Debes comunicar al centro cualquier enfermedad o tratamiento específico, para proteger la salud de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Sobre las relaciones personales, respeto e integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa

15. La autoridad del profesor, tanto a nivel académico como en el de la disciplina, está regulada por la legislación educativa. Los alumnos deben respetar y seguir sus indicaciones tanto dentro de la clase como en el recinto escolar y en las actividades relacionadas con el Centro.

16. En tus relaciones con tus compañeros evita las palabras inadecuadas, obscenas, malsonantes u ofensivas. Evita todo tipo de peleas, riñas, motes y todo modo de proceder que moleste a los demás.

17. Los actos de acoso o ciberacoso ponen en riesgo la integridad física, psíquica o moral de los miembros de la comunidad educativa. Debes comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o ciberacoso de las que seas conocedor.

18. No está permitida la discriminación, las vejaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por cualquier razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Sobre el uso y cuidado responsable de los recursos y de las instalaciones

19. Cuidaremos la conservación del Colegio (instalaciones, mobiliario, dependencias, materiales didácticos, material tecnológico, equipos informáticos...).

20. Entre todos mantendremos el Centro limpio. Nos esmeramos en depositar papeles y desperdicios en los lugares

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

apropiados, procurando contribuir al reciclado.
21. El recreo es un momento de convivencia con los compañeros. Durante el mismo permaneceremos en los patios. No podemos quedarnos en las aulas ni en las galerías.
22. Hay que hacer un buen uso de los servicios o aseos del centro.
23. Respetarás los materiales y elementos de trabajo de los compañeros y del Colegio.
24. Evitarás toda apropiación indebida.
25. Cada alumno debe traer los materiales necesarios para poder llevar a cabo su aprendizaje.
Sobre el derecho a la imagen y la protección de datos
26. No se puede difundir por ningún medio las imágenes o informaciones de ámbito personal o escolar que dañen la imagen personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.
27. La suplantación de personalidad (física, telefónica, redes sociales, internet,...).
28. No está permitida la utilización de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos y el Centro no se hace responsable, en ningún momento, de la pérdida o sustracción. Su utilización supondrá la amonestación y recogida hasta el final de la jornada escolar.
29. El acceso a documentos y servidores del centro que perjudiquen el normal funcionamiento del mismo.

6.3. Normas por secciones

Al comienzo de curso se elaborarán normas específicas para cada sección, en este procedimiento participarán los miembros de la sección basándose en las normas de convivencia generales del centro. Todas estas normas quedan recogidas en la Programación General Anual de las secciones.

Todos los curso al inicio se elaborarán normas específicas en cada clase, en este procedimiento participa toda la clase, se consensúan las normas básicas que regirán la buena convivencia en el aula durante todo el curso. Estas normas tienen que ser presentadas al coordinador o director de cada sección. Tienen que quedar en un lugar visible de la clase y son de cumplimiento obligatorio.

Se realizarán algunas dinámicas de acogida, presentación y cohesión de grupo en las que se promueva que todos los alumnos participen y se impliquen en crear un buen clima que favorezca el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.4. Medidas correctoras

Clasificación de las conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras.

1. Se considerarán faltas de disciplina las conductas contrarias a las normas de convivencia establecidas por el centro. Las infracciones tipificadas en el presente decreto se denominan faltas y se clasifican en leves, graves y muy graves. La tipificación de las mismas, así como de las medidas correctoras correspondientes, deberá figurar en las normas de convivencia del centro y se atenderán a lo dispuesto en el presente decreto. Asimismo, se tendrán en cuenta circunstancias atenuantes o agravantes.

2. Las normas de convivencia de los centros incluirán, entre otras, las relativas a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, el uso y cuidado de los espacios y recursos del centro, la actitud y comportamiento durante las actividades lectivas, complementarias y extraescolares, la puntualidad y la

PLAN DE CONVIVENCIA

asistencia y el uso de objetos y dispositivos de uso personal que pudieran obstaculizar el normal desarrollo de las actividades del centro.

3. Las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia tendrán como objetivo principal el cese de dichas conductas.

Tipificamos y sancionamos las faltas, de la siguiente manera:

- Faltas leves
- Faltas graves
- Faltas muy grave

NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA	TIPO DE FALTA		
	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE
Sobre el trabajo, la atención y el comportamiento para garantizar el derecho individual a la educación.			
1. Profesores, padres, alumnos y personal no docente creamos y respetamos en todo momento el ambiente adecuado que favorezca el trabajo escolar.	Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio (Se considera leve si es no premeditado)	La falta reiterada de conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio habiéndose amonestado previamente.	La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro
2. En los cambios de clases y desplazamientos por las instalaciones colegiales, cuidaremos de hacerlo sin molestar el trabajo de otros compañeros.	No observar el debido orden en los pasillos, ni respetar los lugares de acceso y salida		
3. Colabora con los compañeros en las actividades formativas y culturales respetando su dignidad individual.	Conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el APRENDIZAJE	Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro: <u>Falta de respeto a un compañero o profesor</u>	Los actos graves de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro: <u>Falta de respeto a un compañero o profesor</u>
4. Respetar la estructura de evaluación realizada por el centro.	Concretada en cada sección	Concretada en cada sección	Concretada en cada sección
Sobre la asistencia y puntualidad			
5. Nos incorporaremos al Colegio cumpliendo puntualmente los horarios establecidos.	Falta esporádica de puntualidad. La puntualidad a las clases y a todos los actos programados por el Centro es obligatoria.	Faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase sin justificar habiendo recibido amonestación escrita	Reincidencia constante de no asistencia a clase sin justificación
6. Las entradas y salidas las hacemos por los accesos destinados a ello. Para salir, necesitarás autorización.	El abandono del aula o del recinto escolar sin autorización del Tutor/Profesor de Guardia o del Jefe de Estudios	La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.	Reincidencia constante en salir sin autorización teniendo una amonestación anterior.
7. Toda ausencia se notificará al tutor mediante una comunicación escrita, ya sea antes de la misma o posteriormente.	No trasladar a sus padres o representantes legales y/o al tutor y viceversa la comunicación de ausencias dirigida a ellos.	Repetición de faltas de asistencia sin justificar. Pérdida de evaluación continua	

PLAN DE CONVIVENCIA

Sobre el arreglo personal, adecuado a este centro educativo

8. Es obligatorio asistir al colegio correctamente vestido . La convivencia con los demás exige una forma de presentarse y comportarse dependiendo de los momentos, las situaciones y los lugares. Forma parte de nuestro criterio educativo la corrección en las formas, adecuando “cada cosa a su momento y un momento para cada cosa”. Hay que llevar una vestimenta acorde al contexto y la actividad educativa.	Si es la primera vez o algo puntual	La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves por dicho motivo	
9. El uso del chándal está indicado sólo para los días de Educación Física y será el asignado por el colegio. El incumplimiento de esta norma repercutirá en el área correspondiente.			
10. Por razones elementales de convivencia se exigirá una correcta higiene diaria (cuerpo y ropa).			

Sobre la protección de la salud

11. Por razones de higiene y respeto a los demás no se permite comer, ni masticar chicles en el aula.	Falta esporádica con amonestación	La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves por dicho motivo	
12. La norma ministerial prohíbe fumar en todo el recinto escolar.		Fumar en el recinto escolar	Reiteración de esta falta habiendo sido amonestado previamente
13. Está prohibido la tenencia, consumo y comercialización de drogas y otras sustancias en el centro. Tampoco esta permitida la tenencia de elementos peligrosos.			El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa
14. Debes comunicar al centro cualquier enfermedad o tratamiento específico, para proteger la salud de cualquier miembro de la comunidad educativa.	Falta esporádica con amonestación		

Sobre las relaciones personales, respeto e integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa

15. La autoridad del profesor, tanto a nivel académico como en el de la disciplina, está regulada por la legislación educativa. Los alumnos deben respetar y seguir sus indicaciones tanto dentro de la clase como en el recinto escolar y en las actividades relacionadas con el Centro.	Falta leve de respeto	Los actos de indisciplina cometidos hacia profesores o demás miembros de la Comunidad Educativa	Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, faltas graves de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia profesores y demás personal del Centro
16. En tus relaciones con tus compañeros evita las palabras inadecuadas, obscenas, malsonantes u ofensivas. Evita todo tipo de peleas, riñas, motes y todo modo de proceder que moleste a los demás.	La desconsideración, insultos o agresiones entre compañeros, cuando por su entidad no sean consideradas graves.	La participación en riñas mutuamente aceptadas.	El uso de la intimidad o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
17. Los actos de acoso o ciberacoso ponen en riesgo la integridad física, psíquica o moral de los miembros de la comunidad educativa. Debes comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o ciberacoso de las que seas conocedor.		La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa	El acoso físico o moral a los compañeros



PROTECCIÓN DE DATOS:

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: COLEGIO INSTITUCIÓN LA SALLE, CALLE DE BLAS CABRERA 50, CP 28044, MADRID. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

PLAN DE CONVIVENCIA

<p>18. No está permitida la discriminación, las vejaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por cualquier razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p>			<p>La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p>
--	--	--	--

Sobre el uso y cuidado responsable de los recursos y de las instalaciones

<p>19. Cuidaremos la conservación del Colegio (instalaciones, mobiliario, dependencias, materiales didácticos, material tecnológico, equipos informáticos...).</p>	<p>Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro, así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene en las aulas, instalaciones, patios o accesos.</p>	<p>Los daños causados en las instalaciones del centro así como el deterioro de las condiciones de limpieza e higiene en todas las instalaciones del centro dependiendo de la intencionalidad de la falta</p>	<p>Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido de las instalaciones, y materiales del centro</p>
<p>20. Entre todos mantendremos el Centro limpio. Nos esmeramos en depositar papeles y desperdicios en los lugares apropiados, procurando contribuir al reciclado.</p>			
<p>21. El recreo es un momento de convivencia con los compañeros. Durante el mismo permaneceremos en los patios. No podemos quedarnos en las aulas ni en las galerías.</p>	<p>Los alumnos no podrán permanecer en las aulas o en los pasillos durante la hora del recreo ni a la salida de las clases sin estar autorizados y/o acompañados</p>	<p>La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves por el mismo motivo</p>	<p>La reiteración por este motivo habiendo cometido falta grave</p>
<p>22. Hay que hacer un buen uso de los servicios o aseos del centro.</p>		<p>Los daños causados en las instalaciones del centro</p>	<p>Sustracción del material</p>
<p>23. Respetarás los materiales y elementos de trabajo de los compañeros y del Colegio.</p>	<p>Jugar, esconder, estropear los materiales de los compañeros</p>	<p>Reincidencia</p>	<p>Sustracción del material</p>
<p>24. Evitarás toda apropiación indebida.</p>		<p>La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Los daños graves causados intencionadamente en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa</p>
<p>25. Cada alumno debe traer los materiales necesarios para poder llevar a cabo su aprendizaje.</p>	<p>Las faltas del material necesario para el desarrollo de cada una de las actividades académicas y educativas pertinentes.</p>		



Sobre el derecho a la imagen y la protección de datos

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

<p>26.No se puede difundir por ningún medio las imágenes o informaciones de ámbito personal o escolar que dañen la imagen personal de cualquier miembro de la comunidad educativa.</p>		<p>La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos</p>	<p>La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa, (Todos aquellos que estén relacionados con la grabación, publicidad o difusión, a través de teléfono móvil o de cualquier otro medio, soporte o dispositivo electrónico o telemático, de agresiones, actos que tengan un componente sexual, humillaciones o actos violentos, que guarden relación con la vida escolar o que atenten contra la intimidad, el honor, la integridad o dignidad de algún miembro de la comunidad educativa)</p>
<p>27. La suplantación de personalidad (física, telefónica, redes sociales, internet,...).</p>		<p>Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos</p>	<p>La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos</p>
<p>28. No está permitida la utilización de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos y el Centro no se hace responsable, en ningún momento, de la pérdida o sustracción. Su utilización supondrá la amonestación y recogida hasta el final de la jornada escolar.</p>	<p>Traer y/o usar el teléfono móvil o aparatos electrónicos en cualquier dependencia del centro</p>	<p>La reincidencia del uso del teléfono móvil o aparatos electrónicos en momentos y sitios no permitidos</p>	
<p>29. El acceso a documentos y servidores del centro que perjudiquen el normal funcionamiento del mismo.</p>		<p>El acceso a documentos y servidores del centro que perjudiquen el normal funcionamiento del mismo se considera una falta grave.</p>	<p>El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro</p>

TIPO DE FALTA	Medidas Correctoras		
	LEVE	GRAVE	MUY GRAVE
¿QUIÉN?	<p>Profesores dando cuenta al tutor y Jefe de Estudios .</p>	<p>1. El tutor y los profesores del alumno para las medias establecidas en las letras a y b. 2. El coordinador de etapa y el director, oído el tutor para las medidas previstas en las letras c) y d). 3. El director del centro, oído el tutor, podrá establecer las medidas recogidas en las letras e y f.</p>	<p>La aplicación de estas medidas correctoras corresponde al director del centro.</p>

PLAN DE CONVIVENCIA

<p>Procedimiento Disciplinario Ordinario: FALTAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES</p> 	<p>a) Amonestación verbal o por escrito</p>	<p>a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro, realizar tareas académicas o la reparación de los daños causados.</p>	<p>a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro, realizar tareas académicas o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.</p>
<p>Podrá realizarse el procedimiento ordinario en relación con las faltas graves o en las faltas muy graves en el caso de que la falta resulte evidente y sea así reconocida la autoría y los hechos cometidos por el autor de los mismos, siendo innecesaria la instrucción prevista en el procedimiento especial.</p>	<p>b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director</p>	<p>b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.</p>	<p>b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.</p>
<p>Procedimiento Disciplinario Especial</p> 	<p>c) La privación del tiempo del recreo o cualquier medida similar.</p>	<p>c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un período máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.</p>	<p>c) Cambio de grupo del alumno.</p>
<p>Con carácter general, se seguirá en caso de las faltas graves y muy graves siempre y cuando no se pueda resolver por el procedimiento disciplinario ordinario.</p>	<p>d) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo.</p>	<p>d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.</p>	<p>d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.</p>
	<p>e) Prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada.</p>	<p>e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.</p>	<p>e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.</p>
	<p>f) Cualquier medida prevista en el plan de convivencia de la Sección</p>	<p>f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.</p>	<p>f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica. g) Expulsión definitiva del centro.</p>

7. ACTIVIDADES PARA FOMENTAR BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.

ALUMNOS

Sesión de acogida de todos los alumnos del colegio: favorecer un momento personalizado para cada alumno de manera que se sienta mirado en el día a día.

Sesiones de tutoría para acoger a los alumnos en cada clase y explicar aspectos básicos del curso y la sección.

PLAN DE CONVIVENCIA

Asamblea (Infantil): Se realizan diversas Asambleas a lo largo del día. Momento importante de convivencia y encuentro entre iguales.

Reflexiones de la mañana: invitan a tener unos minutos de reflexión sobre temas diversos al iniciar el día y fomentar el espíritu crítico ante las diferentes realidades que nos rodean.

Elección de delegados y subdelegados de cada clase, reunión de estos con los profesores.

Trabajo en Equipo y Aprendizaje Cooperativo: nos acerca a incrementar la participación activa de todos los alumnos, fomentar la investigación y la curiosidad, enseñar a aprender, dar estrategias para mejorar la comunicación, educar en las habilidades sociales, reforzar el concepto de responsabilidad (individual, grupal y social) y por supuesto, maximizar el aprendizaje.

Convivencias de inicio de curso, convivencias HARA: espacios para personalizar y conocerse personalmente y con los compañeros.

Dinámicas de grupo durante las tutorías: pone en juego las habilidades de los alumnos para generar un buen clima de aprendizaje y convivencia; acciones que nos ayudan a seguir creciendo y madurando nuestras opciones de fe, de fraternidad y servicio.

Tutorías grupales sobre diversos temas que favorecen el desarrollo personal y social de los alumnos.

Liga interna (ESO, Bachillerato y FP): fomenta el compañerismo y las acciones en equipo.

Plan de Acercamiento a la Realidad: permite conocer realidades sociales que nos rodean.

Grupos cristianos: plataformas privilegiadas para que nuestros alumnos, antiguos alumnos y personas que se acercan a nosotros, tengan un espacio donde ir creciendo y madurando su fe y se pongan al servicio de los demás.

Godly Play: aplica los principios metodológicos de Montessori a la formación religiosa del niño, adolescentes e incluso adultos. Ofrece un contexto y unos instrumentos de aprendizaje de los contenidos de la religión cristiana basados en la Biblia. Se trata de un aprendizaje significativo que parte de las experiencias personales y grupales de los participantes, incorpora todas las inteligencias y se desarrolla desde un trabajo cooperativo, que en algunos casos podrá llegar a ser comunitario.

Aprendizaje Basado en Servicios (ABS): combina procesos de aprendizaje y de servicio a la comunidad en un solo proyecto bien articulado donde los participantes aprenden al trabajar en necesidades reales del entorno con la finalidad de mejorarlo.

Programas de Mediación en conflictos entre iguales/ ayuda entre iguales (ESO y FP): tipo de ayuda entre iguales resolutivas que intenta que los alumnos resuelvan, con la supervisión de los profesores responsables, los conflictos entre ellos.

Actividades de pastoral / tutoría: fomenta el desarrollo personal y social.

PLAN DE CONVIVENCIA

FAMILIAS

Reuniones con los padres de los alumnos, por cursos: favorece la colaboración entre la comunidad educativa.

Tutorías con familias.

Reuniones con departamento de Orientación.

Nuevo Contexto de Aprendizaje (NCA): puesta en marcha de grupos interactivos de aprendizaje que permitan el desarrollo de competencias y capacidades dentro de un contexto de aprendizaje que tiene muy presentes las demandas sociales cambiantes. NCA pone a los alumnos en el centro del aprendizaje, propone al educador como guía y mediador de este proceso, y a las familias como agente activo participante en él.

Escuela de Padres y cafés-coloquio: sesiones en las que las familias pueden participar recibiendo formación en diversos temas que ayudan al desarrollo de sus hijos y la convivencia familiar.

Celebraciones con familias (Navidad, eventos ONG, graduaciones): invitan a compartir nuestros valores con la comunidad educativa.

Colegio de Puertas Abiertas: al finalizar la jornada las familias pueden permanecer en el centro para convivir con otras familias.

PROFESORES

Reuniones de claustro de preparación del curso: se realiza el PAT incluyendo sesiones que fomentan los valores de buena convivencia, elaborando normas de aula, etc.

Formación de orientadores: formaciones en las que los departamentos de Orientación de cada centro La Salle participan y colaboran en el aprendizaje de nuevos métodos de fomento de la convivencia escolar y el desarrollo integral de los alumnos.

Formación de profesorado y tutores: formaciones en las que se dan pautas a profesores para mejorar de manera continua su quehacer educativo. Formación de verano.

Claustros de convivencia: se realizan actividades relacionadas con el ocio y la convivencia entre profesores.

ALUMNOS, FAMILIAS Y PROFESORES

- **Voluntariado:** desayunos y cenas solidarias, acompañamiento de mayores en residencia 3ª edad, sensibilización para campañas solidarias (operación kilo, ningún niño sin sonrisa,....)
- Obra social / Nido
- **Semanas especiales:** Paz, La Salle, Proyde, etc.
- Recordatorio **normas de convivencia** y educación.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

- **Celebraciones con familias** (Navidad, eventos ONG, graduaciones): invitan a compartir nuestros valores con la comunidad educativa.
- **Rastrillo** de libros y juguetes, y **Cross** del colegio para la ONG PROYDE.
- **Sesiones HARA:** suscitar preguntas de fondo y de sentido, acompañar experiencias humanas para poder desarrollarse integralmente desde la interioridad, el conocimiento del cuerpo y de las emociones.

8-PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN DIFERENTES SITUACIONES DE CONVIVENCIA DE LOS ALUMNOS.

Acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia

8.1. Definición de acoso, ciberacoso, violencia de género y LGTBIfobia.

8.1.1. ACOSO:

El centro escolar es un escenario privilegiado de relaciones e interacciones entre escolares y también con adultos. En las relaciones entre alumnos, consideradas relaciones entre iguales - ya que se encuentran en un plano de simetría horizontal-, a veces se producen conflictos entre ellos o se establecen relaciones negativas, que pueden llegar a considerarse como maltrato entre iguales. El acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios. Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, también se podría considerar que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

Se considera que el rasgo que define de manera más concluyente el acoso es la situación de desequilibrio: la situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre, lo que avala que se denomine a menudo *maltrato entre iguales por*

INSTITUCIÓN LA SALLE		Distribución	2019-2020
		Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA			

abuso de poder.

Junto con este desequilibrio, el carácter grupal del acoso caracteriza a este tipo de maltrato y lo diferencia de otros.

En este sentido, podemos entender el maltrato entre escolares como *un tipo negativo de relación interpersonal que tiene lugar en un grupo y se caracteriza por comportamientos –reiterados– de intimidación y exclusión dirigidos a otro que se encuentra en una posición de desventaja.*

En el Informe de la Fiscalía General del Estado, en la *Instrucción 10/2005 sobre el Tratamiento del Acoso Escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil*, se indica entre diversas cuestiones que "(...) debe deslindarse el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes. El acoso se caracteriza, como regla general, por una continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades.

La igualdad que debe estructurar la relación entre iguales degenera en una relación jerárquica de dominación-sumisión entre acosador/es y acosado. Concorre también en esta conducta una nota de desequilibrio de poder, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc."

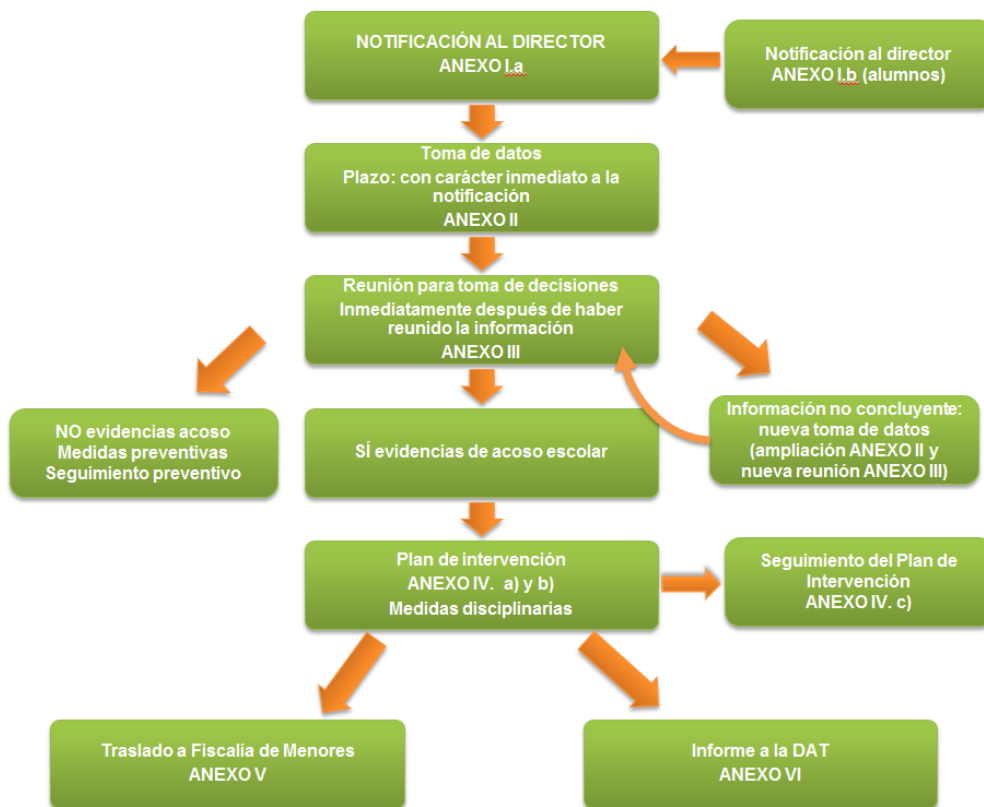
El acoso se caracteriza también por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar por parte de un alumno frente a otro. Todas las modalidades de acoso son actos agresivos en sentido amplio -ya sean físicos, verbales o psicológicos-, aunque no toda agresión da lugar a acoso.

El protocolo de acoso escolar se encuentra en el anexo I, resumidos sus pasos en el esquema siguiente:

PROTECCIÓN DE DATOS:

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: COLEGIO INSTITUCIÓN LA SALLE, CALLE DE BLAS CABRERA 50, CP 28044, MADRID. En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		



8.1.2.CIBERACOSO:

El ciberacoso supone acosar en el contexto digital. O aprovecharse de él para hacerlo diferente, expansivo y, muy frecuentemente, más virulento. Pero no todo comportamiento irregular y poco deseable (usando TIC) que tenga que ver con las complejas relaciones entre iguales debe ser considerado como ciberacoso sin más.

Algunas de las **características** expresadas a continuación pretenden aportar luz a este difícil proceso de categorización.

- Debemos asegurarnos de que la agresión sea repetida y no un hecho puntual. Por ejemplo, el envío aislado de mensajes desagradables, aunque se trata de un acción reprochable, no debería ser considerado como un caso de ciberacoso. La acción debe dilatarse en el tiempo.
- Puede evidenciarse cierta jerarquía de poder (incluida una mayor competencia tecnológica) o prestigio social del acosador o acosadores respecto de su víctima, si bien esta característica no se da en todos los casos.
- La intención de causar daño de modo explícito no está siempre presente en los inicios de la acción agresora. No obstante, el daño causado a un tercero utilizando dispositivos digitales multiplica de

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

manera notable los riesgos a los que se expone aquel en muy poco tiempo. El impacto y recorrido de este tipo de acciones (sean claramente intencionadas o derivadas de una broma sin aparente deseo de causar perjuicio) es difícil de medir y cuantificar. La penetración lesiva de este tipo de actos en el mundo virtual puede ser profunda.

- El medio para agredir es de naturaleza tecnológica. Los medios a través de los cuales se produce el ciberacoso son muy diversos: mensajería instantánea, perfiles de redes sociales, teléfonos móviles (sms, envío de fotografías o vídeos), juegos online a través de videoconsola o en Internet, páginas personales, chats en Internet, etc.
- Es habitual el contacto previo entre víctima y agresor en los espacios físicos.
- Es frecuente que los episodios de ciberacoso puedan estar ligados a situaciones de acoso en la vida real y de acoso escolar. Comportamientos de exclusión y aislamiento en los espacios físicos son los más habituales como previos y, en ocasiones, añadidos, a las experiencias en contextos virtuales.
- El ciberacoso como fenómeno no incorpora acciones de naturaleza sexual. De ser así, hablaríamos de grooming, entendido como estrategia de acoso sexual.

Las **conductas** de ciberacoso más habituales son:

- 1) Remitir correos electrónicos o mensajes desagradables o amenazantes.
- 2) Etiquetar fotos o asociar comentarios indeseables a las mismas, exponiendo a la persona implicada a una posible escalada de observaciones, expresiones y comentarios de terceros.
- 3) Publicar postings , fotos o vídeos desagradables en un perfil, una página Web o en una sala de Chat.
- 4) Suplantar la identidad a la hora de expresar manifestaciones desagradables, en un foro de mensajes, en una sala de Chat, etc.

En resumen, las características del ciberacoso serán:

- Agresión repetida y duradera en el tiempo
- Suele existir contacto o relación previa en el mundo físico
- Intención de causar daño: no siempre se da en los primeros estadios del proceso
- Puede estar ligado o no a situaciones de acoso en la vida real
- Usar medios TIC: sms, e-mail, teléfonos móviles, redes sociales, blogs, foros, salas de chats...

En el anexo II se redacta el protocolo a tener en cuenta ante algún caso de ciberacoso.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

8.1.3.VIOLENCIA DE GÉNERO:

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

La violencia de género es un problema social que afecta a todos los sectores de la sociedad, incluida la población juvenil o adolescente. La violencia no se inicia normalmente con agresiones físicas sino con comportamientos de dominio y abuso, sin que, en muchas ocasiones, la adolescente tenga conciencia de estar sufriendo dicha violencia.

Ayudar a las adolescentes y a sus familias a identificar situaciones de maltrato y ponerles freno es uno de los objetivos prioritarios en la lucha contra la violencia de género.

La violencia de género es una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Está dirigida hacia las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas por sus agresores personas carentes de los derechos mínimos de libertad y respeto.

La violencia de género es aquella que ejerce el varón sobre la mujer cuando entre ellos hay una relación conyugal o una relación de afectividad análoga a la conyugal, aun cuando no hubiera habido convivencia. La relación no tiene por qué ser actual, sino que puede haber concluido en el momento de producirse la agresión siempre que derive de ella.

La violencia doméstica es aquella violencia ejercida entre los integrantes del núcleo familiar que se cita en el artículo 173.2 del Código Penal, es decir:

- Sobre el cónyuge o persona con la que se esté o haya estado ligada por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia.

(Esta posibilidad está reservada para los supuestos en que es la mujer la que agrede al hombre y para las parejas homosexuales ya que cuando es el hombre el que agrede a la mujer se denomina violencia de género).

- Sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

Se integrará en los currículos de los distintos niveles educativos los contenidos necesarios para que se eduque a los alumnos en el respeto a la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres y en la convicción de que la garantía de esa Igualdad radica en compartir los mismos derechos y los mismos deberes.

En los planes de formación permanente del profesorado se incorporarán estrategias formativas que posibiliten la transmisión de valores de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, prestando especial atención a la detección, prevención y resolución pacífica de situaciones conflictivas entre ambos géneros.

En caso de detección de algún caso de violencia de género hacia alguna persona del centro escolar, se llevará a cabo el protocolo adjunto en el anexo III.

8.1.4.LBTBifobia:

A través de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBifobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid, se establecen unos estándares básicos, para evitar los abusos y dar protección a los derechos humanos de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales (LGTB).

Todas las personas, independientemente de su orientación sexual, diversidad sexual o identidad de género, tienen derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegidas contra la discriminación por orientación sexual y la identidad de género.

Se adoptarán medidas para el reconocimiento y respeto de las personas LGTBI y sus derechos, la sensibilización en cuanto a las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, incluidos los relativos a la orientación sexual y la identidad de género. Todo ello, con el objetivo de evitar toda discriminación, violencia o comisión de delitos de odio basados en la diversidad sexual y de género.

El centro debe atender principalmente tres ámbitos:

- Educación afectivo-sexual para todos los alumnos: Para que los alumnos alcancen el pleno desarrollo de su personalidad, es necesario incluir en su formación aquellos aspectos relacionados con la educación afectivo-sexual que les ayuden en su proceso madurativo, en plena consonancia con el Proyecto Educativo de centro PEC, y respetando los derechos y libertades personales de los alumnos. A través de la acción tutorial se trabajará en los grupos los distintos ámbitos que afectan al desarrollo y maduración de la persona, y se establecerá el acompañamiento individual de los alumnos de forma integral. Se promoverán actitudes como la aceptación y valoración de uno mismo, el respeto del otro y la no discriminación. En concreto, en el PAT se incluirá la formación afectivo-sexual, adecuando los contenidos y materiales a los diferentes cursos y niveles, y manteniendo informados a los padres de los alumnos.
- Situaciones personales concretas: Los centros deben atender las situaciones relacionadas con la

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

identidad de género vividas por los alumnos/as, que requieran una atención y acompañamiento específicos desde una perspectiva que se centre en la persona. Estos casos, siendo cuestiones que afectan al núcleo íntimo de la personalidad, requieren un tratamiento cuidadoso y prudente, siempre en beneficio del menor, máxime desde nuestros principios y valores contenidos en el Proyecto Educativo Institucional y en el Proyecto Educativo del Centro (o en el Ideario), teniendo en cuenta siempre las decisiones adoptadas por los padres o representantes legales de los menores.

- Clima de convivencia en el centro: El centro debe garantizar un buen clima de convivencia entre sus alumnos y en el ámbito de la comunidad educativa en general, tanto dentro como fuera del centro. Para ello, fomentará valores como el respeto, la igualdad y la no discriminación, independientemente del motivo, trabajará la inclusión, y adoptará medidas concretas que prevengan, y en su caso, resuelvan, conductas contrarias a la dignidad de las personas, como las situaciones de violencia, discriminación o acoso.

Tipos de discriminación:

- Discriminación directa: hay discriminación directa cuando una persona haya sido, sea o pueda ser tratada de modo menos favorable que otra en situación análoga o comparable, por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar en el que todos o alguno de sus componentes sea una persona LGTBI.
- Discriminación indirecta: hay discriminación indirecta cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros puedan ocasionar una desventaja particular a personas por motivos de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar en el que todos o alguno de sus componentes sea una persona LGTBI.
- Discriminación múltiple: hay discriminación múltiple cuando además de discriminación por motivo de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, una persona sufre conjuntamente discriminación por otro motivo recogido en la legislación europea, nacional o autonómica. Específicamente se tendrá en cuenta que a la posible discriminación por expresión, identidad de género, orientación del deseo o pertenencia a un grupo familiar con presencia de personas LGTBI, se pueda sumar la pertenencia a colectivos como inmigrantes, minorías étnicas, personas con discapacidad, mujeres, etcétera.
- Discriminación por asociación: hay discriminación por asociación cuando una persona es objeto de discriminación como consecuencia de su relación con una persona, un grupo o familia que incluya a personas LGTBI.
- Discriminación por error: situación en la que una persona o un grupo de personas son objeto de discriminación por orientación sexual, identidad de género o expresión de género como consecuencia de una apreciación errónea.
- Acoso discriminatorio: será acoso discriminatorio cualquier comportamiento o conducta que por razones de orientación sexual, expresión o identidad de género o pertenencia a grupo familiar, se realice con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad y de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo o segregado.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

- Represalia discriminatoria: trato adverso o efecto negativo que se produce contra una persona como consecuencia de la presentación de una queja, una reclamación, una denuncia, una demanda o un recurso, de cualquier tipo, destinado a evitar, disminuir o denunciar la discriminación o el acoso al que está sometida o ha sido sometida.
- Victimización secundaria: perjuicio causado a las personas LGTBI que, siendo víctimas de discriminación, acoso, trato vejatorio o represalia, sufren las consecuencias de una mala o inadecuada atención por parte de representantes de instituciones públicas, policía o cualquier otro agente implicado.
- Violencia intragénero: se considera como tal a aquella que en sus diferentes formas se produce en el seno de relaciones afectivas y sexuales entre personas del mismo sexo, constituyendo un ejercicio de poder, siendo el objetivo de la persona que abusa, dominar y controlar a su víctima.

Se adjunta anexo IV, en el que se explica el protocolo ante supuestos particulares en procesos de identidad de género.

9-REALIZACIÓN, DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Nuestros criterios de organización y funcionamiento, referidos al Plan de Convivencia, son los siguientes:

9.1.Elaboración, aprobación y aplicación del Plan de Convivencia

9.1.1.Elaboración

El Plan de Convivencia será elaborado por la Comisión de Convivencia con la participación efectiva, en el seno del Consejo Escolar, de todos los sectores de la comunidad educativa, velando de manera especial por la prevención de actuaciones contrarias a las Normas de Convivencia y el establecimiento de las medidas educativas y formativas necesarias para el desarrollo normal de la actividad educativa en el aula y en el Centro.

9.1.2.Aprobación

Será aprobado por el Director del Centro, siendo informado previamente por el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar, que realizará anualmente el seguimiento y la evaluación de dicho plan.

9.1.3.Aplicación

El/la tutor/a del/a alumno/a:

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

- Tomará la iniciativa, coordinará y llevará a la práctica las medidas preventivas oportunas, y actuará respecto del alumnado que presenta alteraciones conductuales que dificulten levemente la convivencia escolar.
- Se coordinará con el equipo de profesores del grupo-clase y con el Departamento de Orientación.
- Mediará y garantizará la comunicación entre profesorado, alumnado y padres.
- Valorará la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- Pondrá en conocimiento de padres, madres o tutores -cuando el alumno sea menor- las Normas de Convivencia del Centro.
- El Departamento de Orientación, a petición del Equipo Directivo o del/a tutor/a, asesorarán y ayudarán en cualquier fase del proceso y realizará los talleres y programas necesarios que sean de su competencia.
- Asesorará a la Comisión de Convivencia cuando sea requerido.

El Equipo Directivo:

- Favorecerá la convivencia y resolverá los posibles conflictos, de acuerdo con la normativa vigente y con los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del Centro y con este Plan de Convivencia.

El Director:

- Decidirá la incoación y resolución de procedimientos disciplinarios según lo previsto en el Decreto 32/2019.
- Aprobará el Plan de Convivencia.

El Jefe de Estudios:

- Coordinará y dirigirá actuaciones del Plan de Convivencia.
- Organizará la atención educativa del alumno al que se le suspenda el derecho de asistencia a clase.
- Llevará el control de las faltas cometidas contra las Normas de Convivencia y las medidas impuestas.

Los Profesores:

- Participarán en la evaluación anual de la convivencia.

La Comisión de Convivencia:

Estará formada por el Director, el Jefe de Estudios, orientador, un Profesor de cada sección, un Padre de alumno y un alumno.

Sus competencias son:

- a) Promover que las actuaciones en el Centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro, la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIFOBIA.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del Centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el Centro y los resultados de aplicación de las Normas de Convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del Centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

INSTITUCIÓN LA SALLE	Distribución	2019-2020
	Revisión	1
PLAN DE CONVIVENCIA		

- f) Elaborar el Plan de Convivencia y las Normas de Convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del Plan de Convivencia.
- h) Velar porque las Normas de Convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas con carácter general para todo el Centro.
- i) En cuanto a los posibles casos que se pudieran detectar de acoso y de cyberbullying, se iniciará el Protocolo establecido para tal fin por la CAM.

9.2. Coordinación con otros instrumentos organizativos del Centro

El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro, de la Programación General Anual y deberá ser coherente con los principios que se derivan del Carácter Propio del mismo.

En el Proyecto Educativo del Centro se incluirán las intenciones y los fines educativos que orientan el Plan de Convivencia.

En la Programación General Anual se incluirán las actuaciones previstas en el Plan de Convivencia para cada curso académico.

El Plan del Departamento de Orientación deberá tener en cuenta las directrices previstas en el Plan de Convivencia.

En el Plan de Acción Tutorial se prestará especial atención a la educación en la convivencia y en la resolución de conflictos, en el acoso escolar y en el cyberbullying, violencia de género y LGTBIFOBIA.

9.3. Difusión del Plan de Convivencia a la Comunidad Educativa

La Titularidad del Centro utilizará mecanismos a su disposición para la difusión a todos los miembros de la comunidad educativa de este Plan de Convivencia y de todas las actividades recogidas en él: información de Normas de Convivencia con la matrícula, reuniones a principio de curso con profesores y tutores, reuniones de los tutores con los padres a lo largo del curso y su conocimiento en las sesiones de tutoría.

9.4. Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia

El seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia corresponde al Equipo Directivo y Consejo Escolar.

Corresponde a la Dirección General velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del Centro, garantizar el cumplimiento de las normas

establecidas en el Reglamento de Régimen Interior, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que correspondan a los alumnos.

La Dirección y los Jefes de Estudio de Etapa tendrán las funciones que les encomiende la Entidad Titular del Centro para favorecer la convivencia y corregir las alteraciones que se produzcan.

Los profesores se implicarán en el desarrollo y ejecución de las actividades y medidas contempladas en el Plan de Convivencia.

Este Plan se revisará anualmente. Se elaborará al final de cada curso escolar la Memoria del Plan de Convivencia, correspondiendo dicha labor al Equipo Directivo y a la Comisión de Convivencia. Además, se presentará al Consejo Escolar y al Claustro de Profesores con carácter informativo.